

N° Entrada:

196/2021

Expediente: CD-061-B-2021

Iniciado por: BLOQUE F.I.T UNIDAD- PROY. DE COMUNICACIÓN

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore a los jubilados municipales del IMPS al pago de la suma extraordinaria de \$15000.

Señora Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Cjal Claudia Argumero
SD
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el presente proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Cèsar A. PARRA JARA Cjal. Bloque Frente Izquierda y trabajadores - Unidad



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: La importancia del pago de la suma fija de \$15.000 a los jubilados municipales CONSIDERANDO:

Que el día 8 de marzo del corriente año, los representantes del Poder Ejecutivo Municipal y de Sitramune, sindicato de trabajadores municipales, sellaron un acuerdo mediante la cual se estable un aumento de salario del 12% al básico, el cual tiene carácter remunerativo y bonificable para los haberes de marzo del corriente año.

Que además del porcentaje supra mencionado se estipula una suma remunerativa de \$3500 que se abonará en la liquidación del mes de marzo, abril, mayo y junio. Esta suma no es bonificable.

Que en otros de los puntos se establece un pago de una suma fija, no remunerativa ni tampoco bonificable de \$15.000, pagaderas en dos cuotas de \$7.500 en la segunda quincena de marzo y abril.

Que la suma de \$15.000 al ser no remunerativa deja afuera a los trabajadores jubilados municipales, constituyendo un hecho que debe resolverse en favor de los jubilados, máxime en un cuadro inflacionario donde la necesidad de una recomposición salarial se hace urgente.

Que el acta salarial firmada por representantes del ejecutivo municipal y el sindicato, invita al Concejo Deliberante y al Instituto Municipal de Previsión Social a la adhesión. Sin embargo, esta adhesión no implica que el monto de \$15.000 alcance a los jubilados y es en ese sentido la importancia de una solicitud concreta para que el monto descrito sea percibido por los pasivos.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

Cèsar A. PARRA JARA Cjal Bloque Frente Izquierda y trabajadores - Unidad

03

Artículo 1º SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que incorpore a los jubilados municipales del IMPS al pago de la suma extraordinaria de \$15.000 con fondos de la tesorería municipal, en virtud del acuerdo suscripto el 8 de marzo del corriente año.

Artículo 2° De forma

Cèsar A. PARRA JARA Cjal. Bloque Frente Izquierda y trabajadores - Unidad

Concejo Deliberante de la	Ciudad de Neuquén
REGISTRO UNICO N	.45199
Fecha 17 103 12 Fojas03	Hora: 9:00
Firma Tibavo Septelor	
Dirección Genera	al Legislativa

esado en la Fecha paso al sideración Exp. NºCD - 061-P	2.20% Nota Nº
scibió Sitamo Seputurdo	
0	MESA DE ENTRADA
	(D.G.L)
ir. 1a Servición del C. Deliberante del C. Delibera	